

Resolución Ministerial

1068-2003 MTC/02

Lima, 11 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley N° 27619 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se expidió la Resolución Ministerial N° 989-2003-MTC/02, de fecha 20 de noviembre del 2003, autorizando el viaje del señor Gino Defilippi Brigneti, a la ciudad de Kiev, República de Ucrania, durante los días 05 al 14 de diciembre del 2003, para realizar chequeos técnicos en simulador de vuelo del equipo Antonov 24 al personal aeronáutico propuesto por las empresas Star Up S.A. y Aero Cóndor S.A.C.;

Que, a través de la Carta GO-502E-2003, del 29 de noviembre del 2003, en el marco del Procedimiento N° 5 de la sección correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil (Evaluación de Personal), establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC, la empresa Aero Cóndor S.A.C. solicita a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ampliar la estadía del Inspector designado, a fin de prosiga con los chequeos técnicos en simulador de vuelo a que se refiere la Resolución Ministerial N° 989-2003-MTC/02;

Que, conforme se desprende del Recibo de Acotación N° 5837, la empresa Aero Cóndor S.A.C. ha cumplido con el pago del derecho de tramitación correspondiente al Procedimiento a que se refiere el considerando anterior;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha emitido la Orden de Inspección N° 1863-2003-MTC/12.04-SDO, designando al Inspector Gino Defilippi Brigneti para realizar los chequeos técnicos en simulador de vuelo del equipo Antonov 24 al personal aeronáutico propuesto por la empresa Star Up S.A. y Aero Cóndor S.A.C., en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, durante el día 15 de diciembre de 2003;

Que, con Informe N° 0432-2003-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil manifiesta la necesidad de ampliar el período de estadía del señor Gino Defilippi Brigneti en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, según la autorización otorgada mediante la Resolución Ministerial N° 989-2003-MTC/02, para que pueda llevar a cabo, los chequeos técnicos en simulador de vuelo solicitados por las empresas Star Up S.A. y Aero Cóndor S.A.C., a través de la Carta GO-502E-2003;

Que, para tal efecto, se requiere modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 989-2003-MTC/02, ampliando la estadía inicialmente autorizada al Inspector Gino Defilippi Brigneti e incluir los gastos adicionales por concepto de viáticos que irroge la referida ampliación;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791, los Decretos de Urgencia N° 017-2003 y N° 019-2003 y Decreto Supremo 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

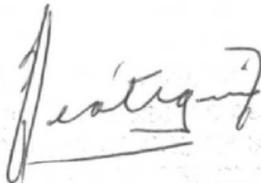
Artículo Único .- Modifíquense los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 989-2003-MTC/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Gino Defilippi Brigneti, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Kiev, República de Ucrania, durante los días 05 al 15 de diciembre de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, habiendo sido íntegramente cubierto por las empresas Star Up S.A. y Aero Cóndor S.A.C. a través de los Recibos de Acotación N° 5195, 5196, 5365, 5366 y 5837, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$	2,860.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	28.24"

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de la Producción
Encargado de la Cartera de Transportes
y Comunicaciones

